

a tenor de lo dispuesto en el artículo 144, apartado c, de la Ley antes citada.

Gatafe (Madrid), 22 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco Farré Peláez.—22.768.

## PROMOCIONES EUROBUILDING, S. A.

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid en los locales del Hotel Eurobuilding (calle Padre Damián n.º 23) a las diecisiete horas el próximo día 27 de junio, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2001 —tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado—, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—A) Aprobación de la fusión por absorción por parte de «NH Hoteles, Sociedad Anónima», de la Entidad Mercantil «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última, la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a «NH Hoteles, Sociedad Anónima», y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de mayo de 2002.

Expresamente se hace constar que «NH Hoteles, Sociedad Anónima» es titular de 24.693.376 acciones, representativas del 98,54 por 100 del total capital social de la sociedad absorbida, las cuales serán objeto de la correspondiente amortización, circunscribiéndose la operación de canje a las restantes 365.081 acciones de la sociedad absorbida, las cuales serán canjeadas por idéntico número de acciones de «NH Hoteles, Sociedad Anónima», hoy propiedad de esta última.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión.

a) La denominación y circunstancias jurídicas relevantes de las sociedades que se fusionan son las siguientes:

Sociedad absorbente: «NH Hoteles, Sociedad Anónima», con CIF A/28.027.944, domiciliada en Madrid en la calle de Santa Engracia, número 120, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 576 general, 176 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 61, hoja número 1.467, inscripción 21.<sup>a</sup>

Sociedad absorbida: «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», con CIF A/28.204.865, domiciliada en la calle de Juan Ramón Jiménez número 8 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 89, folio 56, hoja número M-1.745, Inscripción 46.<sup>a</sup>

b) El tipo de canje de las acciones, determinado en base al valor real de las respectivas entidades, es el de una acción de «NH Hoteles, Sociedad Anónima», por cada acción de «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima».

c) Las acciones de «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima» serán canjeadas por acciones de «NH Hoteles, Sociedad Anónima» dentro del plazo de un mes a contar desde la correspondiente

publicación en el «BORME» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para atender las necesidades derivadas del canje, «NH Hoteles, Sociedad Anónima» dispone actualmente de acciones propias en cuantía bastante para ello.

d) La titularidad de las acciones de la sociedad absorbente por parte de los accionistas de la sociedad absorbida dará derecho a participar en los beneficios sociales de esta sociedad a partir del 1 de enero de 2002.

e) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2002.

f) No se otorgará derecho u opción alguna a que se hace referencia en el párrafo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se conferirá ventaja de clase alguna a los Administradores de las sociedades afectadas por el proceso de fusión, ni a ninguno de los expertos que intervengan en el mismo.

B) Aprobación del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2001.

C) Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto de Sociedades y disposiciones concordantes y complementarias.

D) Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo cuantos actos y acuerdos sean necesarios para desarrollar el proceso de fusión, su instrumentación y formalización.

A partir de la publicación de este anuncio, los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos en relación con el punto Segundo del orden del día:

- a) El proyecto de fusión.
- b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- c) Informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con, en su caso, el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- e) El balance de fusión de cada una de las sociedades, acompañado, en su caso, del informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas de las sociedades.
- f) Los Estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- g) Relación de nombres, apellidos y edad, si son personas físicas, y denominación o razón social si son personas jurídicas, y, en ambos casos, y nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos y de las personas que van a ser propuestas para formar el nuevo Consejo de Administración de la sociedad absorbente.

Asimismo, los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto Primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Podrán asistir a la Junta General convocada los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de las mismas, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por algu-

na de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—22.901.

## PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 marzo de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de junio de 2002, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y que tendrá lugar en la sala de reuniones de la cuarta planta del edificio sito en la calle Pajaritos, 24, de Madrid, y, en segunda convocatoria, si fuere el caso, para el siguiente día 28 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar. El orden del día a debatir está integrado por los siguientes asuntos:

Primero.—Aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, que sirve de base a la fusión a que se refiere el punto siguiente del orden del día.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», como entidad absorbente, y «Seguridad Galega, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como entidad absorbida.

Tercero.—Ratificación y nombramiento de nuevo Consejero de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación de un nuevo plan de retribución en acciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, en su caso, designación de Interventores para la aprobación de la misma.

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 240, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas de los proyectos de fusión:

I. Participa en la fusión por absorción: Sociedad absorbente: «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima» es una entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, inicialmente bajo la denominación de «Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», abreviadamente «Prosegur», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés el día 14 de mayo de 1976, bajo el número 1.764 de su protocolo. Cambió su denominación por la que actualmente ostenta y adaptó sus Estatutos a la nueva legislación en materia de sociedades, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1990; el acuerdo fue protocolizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Uribe Sorribes, el día 10 de mayo de 1990, con el número 1.577 de su protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 177 general, folio 33, hoja número M-3564. En la actualidad, tiene su domicilio social en Madrid, calle Pajaritos, 24, siendo su código de identificación fiscal el A-28430882.

Sociedad a absorber: «Seguridade Galega, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es una entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela don Idelfonso Sánchez Mera, el día 7 de marzo de 1986 bajo el número 786 de orden de protocolo. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en escritura de fecha 26 de junio de 1992, autorizada por el Notario de Madrid don Tomás Aguilera de la Cierva, con número 2.329 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, en el tomo 841, libro 260 de la sección 3.ª del libro de sociedades, folio 74, hoja número 2.813, inscripción 1.ª; modificados sus Estatutos por otras escrituras posteriores,